



Artículo :

## **ACOGIMIENTO FAMILIAR NO PREADOPTIVO EN FAMILIA AJENA**

**Autor:** Equipo de Promoción del Acogimiento Familiar, en Bizkaia.  
Familia Harrera Sustatzeko Taldea, Bizkaian.

**Nota :** El Equipo de Promoción del Acogimiento Familiar tiene entre sus competencias la difusión de la medida de acogimiento familiar como medida de Protección a la infancia entre la población de Bizkaia así como la búsqueda de familias y personas disponibles a realizar el acogimiento temporal de menores.



En nuestro entorno cercano existen niños y niñas que, por diferentes circunstancias, no pueden vivir con sus padres.

El Departamento de Acción Social - Gizartekintza Saila de la Diputación Foral de Bizkaia- Bizkaiko Foru Aldundia, promueve y dirige diferentes medidas de protección que permitan dar respuesta a esta situación. El **acogimiento familiar no preadoptivo en familia ajena** es una alternativa adecuada para menores que necesitan una familia donde desarrollarse al tiempo que mantienen los vínculos con su familia de origen.

El **Equipo de Promoción del Acogimiento Familiar** (E.P.A.F) es el encargado de realizar el apoyo técnico a lo largo de las diferentes fases del acogimiento familiar.

## ■ QUE ES EL ACOGIMIENTO FAMILIAR

El acogimiento familiar es una medida de protección que ofrece la oportunidad a un menor de desarrollarse en una familia que no es la suya al tiempo que mantiene la relación y el vínculo con su familia de origen.

Todos los niños necesitan vivir en un entorno adecuado. La familia es el escenario vital para el desarrollo de un niño: ayuda a crear vínculos, a aprender formas de relación y pautas educativas y es el sistema de apoyo emocional para todas las personas.

## ■ ACOGIMIENTO FAMILIAR : OBJETIVOS PRINCIPALES

- Asegurar el desarrollo del niño/a acogido/a en una familia de acogida como si fuera uno más (seguridad, salud, alimentación, educación, ... ).
- Mantener y fomentar la relación del niño con su familia de origen.
- Facilitar el proceso de retorno del niño/a a su familia una vez que ésta haya superado sus dificultades.

## ■ EL ACOGIMIENTO ES DIFERENTE DE LA ADOPCIÓN ...

El acogimiento y la adopción son dos medidas de protección para niños en desamparo. El acogimiento no es mejor que la adopción ni viceversa. Son dos alternativas diferentes y adecuadas según las necesidades de los menores.

Dos aspectos diferencian el acogimiento de la adopción:

- . la previsión de retorno del menor con su familia de origen;
- . y el mantenimiento del vínculo del menor con su familia durante todo el proceso.

## ■ EL POR QUÉ DEL ACOGIMIENTO

Hasta hace poco la mayor parte de los menores que no podían vivir con sus padres ingresaban en Centros de Acogida de Bizkaia. Aunque estos hogares proporcionan todo tipo de cuidados con los medios técnicos y humanos necesarios, no hay nada que supere las posibilidades emocionales, la experiencia y la cercanía que ofrece una familia.

El acogimiento familiar ayuda a que muchos niños puedan desarrollarse en una familia al tiempo que mantienen y fortalecen los lazos con su familia de origen. El acogimiento aporta a un menor las condiciones para que pueda crecer en un entorno normalizado al tiempo que le ofrece nuevos modelos de afrontar las experiencias cotidianas, nuevos aprendizajes y sobre todo nuevas formas de relacionarse.

## ■ TIPOS DE ACOGIMIENTO QUE SE DESEA PROMOCIONAR

### ACOGIMIENTO SIMPLE

Su duración puede ser hasta de dos años. Se promueve en aquellos casos donde hay una previsión de que la familia de origen pueda solucionar las dificultades que originaron la salida del menor, y por tanto, hay una previsión de retorno.

### ACOGIMIENTO PERMANENTE

Se promueve cuando no es posible determinar con una cierta previsión en el tiempo la previsión de retorno. Por tanto su duración es mayor de dos años. Permanente no implica que sea para siempre, porque en la mayor parte de los casos el objetivo es trabajar para que pueda volver los niños con su familia de origen.

## ■ CAMPAÑA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR:

**"PUEDES HACER MAS POR UN NIÑO.  
GEHIAGO EGIN DEZAKEZU HAUR BATENGATIK"**

El Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, a través del Equipo de Promoción del Acogimiento Familiar ha puesto en marcha la campaña institucional de acogimiento familiar.

Sus objetivos son dos: que la población de Bizkaia conozca esta medida a su vez que promueve la búsqueda de familias disponibles para el acogimiento de menores.

El acogimiento familiar depende de la solidaridad de las familias y personas de Bizkaia. Con el lema, ***Puedes hacer más por un niño- Gehiago egin dezakezu haur batengatik***, desde la institución se ha realizado un llamamiento a las familias y personas de Bizkaia.

En Bizkaia existen niños que están a la espera de una familia de acogida.



## ■ CARACTERÍSTICAS DE LOS MENORES DE ACOGIDA

Los menores pueden tener de 0 a 18 años, aunque sobre todo se trabaja con niños y niñas con edades comprendidas entre los 0 y 12 años.

Dar a estos niños un hogar no es siempre una tarea fácil, ya que traen consigo sus propias "mochilas" de experiencias y emociones. Por esto, es importante que las familias que quieran acoger tengan paciencia, comprensión, firmeza y un compromiso firme. Además durante todo el acogimiento las familias y el niño contarán también con el apoyo del **Equipo de Promoción del Acogimiento Familiar**.

## ■ QUIÉN PUEDE ACOGER

Puedes acoger tanto familias como personas que vivan solas con o sin hijos.

Las personas que quieran acoger deberán pasar un proceso de valoración y preparación para el acogimiento. Este proceso no busca familias perfectas, porque no existen. La mayoría de las familias y personas poseen puntos fuertes y débiles que definen sus capacidades como acogedores. El objetivo de este proceso es conocer éstos y ver si la experiencia del acogimiento puede ser satisfactoria para el menor y las familias a su vez que garantizar que la experiencia sea beneficiosa para el menor.

Este proceso se desarrolla a través de entrevistas con una psicóloga y trabajadora social, un proceso de formación con otras familias candidatas a acogimiento y una visita domiciliaria. Una vez hecha la valoración las familias pasarán por un proceso de ratificación con los técnicos de la Diputación Foral de Bizkaia que determinarán finalmente la idoneidad de la familia o persona para el acogimiento.

## ■ QUIEN SELECCIONA AL/LA NIÑO/A

La familia o la persona que desea acoger no es quien selecciona al niño/a.

Los posibles acogedores y acogedoras han de indicar en el proceso de valoración qué expectativas y posibilidades tienen respecto al **tiempo** que están dispuestos o dispuestas a acoger y las **características del menor** a las que creen que mejor podrían responder (edad, sexo, grupos de hermanos, niños y niñas de otras etnias, niños y niñas con minusvalía ... ).

Estas expectativas y posibilidades, se tendrán en cuenta en la asignación, aunque no siempre es posible responder a ellas, por lo que es importante que posibles acogedores y acogedoras tengan una cierta flexibilidad ante la acogida del niño o de la niña.



## ■ RELACIÓN CON LA FAMILIA NATURAL DEL MENOR

Los niños acogidos tienen por tanto dos familias: su familia de origen y su familia de acogida. Estos menores necesitan integrar estos dos mundos, y comprobar que ambas familias colaboran para su bienestar. Por eso es importante que tanto la familia de acogida como la de origen colaboren y se conozcan.

Los técnicos del Equipo de Acogimiento median en esta relación y son los encargados a su vez de intervenir y ayudar a la familia de origen. Durante todo el proceso, el Equipo de Promoción del Acogimiento Familiar apoyará y asesorará a ambas familias para facilitar el establecimiento de una relación adecuada que posibilite su colaboración en el desarrollo y protección del menor.

## ■ QUE HAY QUE HACER PARA ACOGER A UN MENOR.

Aquellas Personas que estén interesadas en acoger a un menor, deben ponerse en contacto con los técnicos del Equipo de Promoción del Acogimiento Familiar.

**Teléfonos : 94 447 07 37 / 94 447 69 62**

En este primer contacto se os informará del acogimiento con mayor profundidad y se tratará de clarificar vuestras dudas. Una vez tomada la decisión de acoger, se deberá rellenar una solicitud para el acogimiento que será enviada por los técnicos del Equipo. Una vez que esta solicitud llegue de nuevo a nuestra dirección, la trabajadora social del Equipo de Acogimiento se pondrá en contacto con vosotros para concretar la primera cita en el proceso de valoración.



Para iniciar el proceso de acogimiento ...

Equipo de Promoción del Acogimiento Familiar ( E.P.A.F. )

Dirección : Av. Ramón y Cajal, 48. 48014 Deusto - Bilbao

e-mail : [acogimiento@agintzari.com](mailto:acogimiento@agintzari.com)

Teléfonos : **94 447 07 37 / 94 447 69 62**

Mas **Información** en ...

Web de **Diputación Foral de Bizkaia / Bizkaiko Foru Aldundia**

[http://www.bizkaia.net/Gizartekintza/haurrak/ca\\_h52.htm](http://www.bizkaia.net/Gizartekintza/haurrak/ca_h52.htm)